



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MIRYAM SEPÚLVEDA GARCÍA
DEMANDADO	RÁPIDO MEDELLIN RIONEGRO Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00202 00
SUSTANCIACIÓN	676
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con lo manifestado por el abogado OSCAR IGNACIO CASTAÑO CORREA, apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se concede el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto), de conformidad con lo estipulado en el artículo 321, 323 y 324 del Código General del Proceso.

En firme la presenten providencia, por secretaría remítase al expediente al Centro de Servicios, para su reparto.

NOTIFIQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° <u>080</u> fijado en la	
Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia,	
el <u>11-09-20</u> a las <u>7:00</u> a.m.	
